

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de Lima



MILAGRO GUTIERREZ
Mesa de Partes
Oficina Registral de Lima

Publicidad N° 2018-04915595
19/07/2018 14:55:29

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El funcionario que suscribe, **CERTIFICA**:

Que, en la partida electrónica N° 00964743 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, consta registrado y vigente el **NOMBRAMIENTO** a favor de URIBE VALENZUELA REBECA DINA, identificado con D.N.I N° 06999667, cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: CIPLAST PERU S.A.C.

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: C00016

FICHA: 0000036400

CARGO: APODERADO

FACULTADES:

MEDIANTE EL CUAL SE ACORDÓ LO SIGUIENTE:

2.-NOMBRAR COMO NUEVA GERENTE GENERAL A **REBECA DINA URIBE VALENZUELA** IDENTIFICADA CON D.N.I N° 06999667.

(...)

6.-OTORGAR PODERES A LA **GERENTE GENERAL** NOMBRADA PARA LA SOCIEDAD, REBECA DINA URIBE VALENZUELA y (...), A EFECTOS DE QUE CUALQUIERA DE ELLOS CON SU SOLA INTERVENCIÓN Y FIRMA, EJERZAN LAS FACULTADES Y/O ATRIBUCIONES QUE SE MENCIONAN EN EL ARTÍCULO 21 DEL ESTATUTO SOCIAL, ADEMÁS DE LAS FACULTADES SIGUIENTES:

6.1.- REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN JUICIO O FUERA DE ÉL, QUEDANDO INVESTIDO CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES CONTENIDAS EN LOS ARTS. 74 Y 75 DEL CÓDIGO, PROCESAL CIVIL, INCLUYÉNDOSE LAS DE ENTABLAR Y CONTESTAR DEMANDAS NUEVAS; SUSTITUIR O DELEGAR JUDICIALMENTE ESTE PODER CON LAS MISMAS FACULTADES Y VOLVER A READQUIRIRLO SEGÚN SEA EL CASO, RECONVENIR, CONTESTAR RECONVENCIONES, DESISTIRSE DEL PROCESO Y LA PRETENSIÓN, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO, PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, OFRECER CONTRACAUTELA SEA REAL, PERSONAL O LA CAUCIÓN JURATORIA A QUE SE REFIERE EL ART. 613 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, INTERVENIR EN TODO TIPO DE DILIGENCIAS, SEAN ESTAS DE CONCILIACIÓN, PRUEBAS O CUALQUIER OTRA NATURALEZA, INTERPONER CUALQUIER CLASE DE RECURSOS IMPUGNATORIOS, SEAN ESTOS DE NULIDAD, REPOSICIÓN, ACLARACIÓN, APELACIÓN, CASACIÓN O QUEJA, REPRESENTADO INCLUSO A LA SOCIEDAD CON LAS MÁXIMAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES DE REPRESENTACIÓN PARA TODA CLASE DE PROCEDIMIENTOS LABORALES, TANTO ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DE TRABAJO, COMO ANTE LOS JUZGADOS ESPECIALIZADOS EN TRABAJO O LABORAL O QUIEN HAGA SUS VECES. ASIMISMO REPRESENTARÁ A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, SEAN ESTAS MINISTERIALES, MUNICIPALES, DE SEGURIDAD SOCIAL, POLICIALES, DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN, JUECES ESPECIALIZADOS EN LO PENAL, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS O AUTÓNOMOS, DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DEL INDECOPI, ENTRE OTRAS PUDIENDO INTERPONER TODO TIPO DE SOLICITUDES Y RECURSOS SEAN ESTOS ' DE RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN, RECLAMACIÓN, NULIDAD, QUEJA, DENUNCIAS Y DESISTIRSE DE ELLOS. IGUALMENTE QUEDAN AUTORIZADO PARA INICIAR, PROSEGUIR Y TERMINAR LOS PROCEDIMIENTOS CONCILIATORIOS REFERIDOS EN LA LEY 26872, SUS MODIFICATORIAS Y REGLAMENTO, APROBADO POR D.S. N° 0014-08-JUS, PUDIENDO ASISTIR A LAS AUDIENCIAS, SUSCRIBIR LAS ACTAS, LLEGAR A ACUERDOS CONCILIATORIOS SEAN TOTALES O PARCIALES Y GENERAL EFECTUAR CUALQUIER ACTO EN DICHOS PROCESOS NECESARIO PARA LA TRAMITACIÓN DE LOS MISMOS TENIENDO LA FACULTAD DE DISPONER DE LOS DERECHOS MATERIA DE CUALQUIER CONCILIACIÓN.

6.2.- REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS, OPERACIONES Y CONTRATOS BANCARIOS, CREDITICIOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS; ABRIR Y CERRAR CUENTAS CORRIENTES, A PLAZO, DE AHORROS, DE DEPÓSITOS DE VALORES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, ASÍ COMO REALIZAR IMPOSICIONES, RETIRAR FONDOS, GIRAR Y SOBREGIRAR SOBRE DICHAS CUENTAS, SOLICITAR Y LEVANTAR PRÉSTAMOS, ADELANTOS Y CUALQUIER OTRA CLASE DE CRÉDITOS CON O SIN GARANTÍAS EN LOS BANCOS, FINANCIERAS Y DEMÁS INSTITUCIONES CREDITICIAS; GIRAR, EMITIR, ENDOSAR, COBRAR, ACEPTAR; REACEPTAR, AVALAR, RENOVAR, PROTESTAR Y DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, ASÍ COMO TODO OTRO INSTRUMENTO DE CRÉDITO O TÍTULO VALOR, INCLUSIVE, VALES, PAGARÉS, WARRANTS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, CARTAS DE CRÉDITO, CERTIFICADOS ENTRE OTROS Y SUSCRIBIR SU RESPECTIVAS RENOVACIONES; GIRAR ENDOSAR Y COBRAR, CHEQUES Y.

CANCELARLOS; SOLICITAR Y CONCERTAR SOBREGIROS, CARTAS FIANZAS, CARTAS DE CRÉDITO, LEASING O ARRENDAMIENTO FINANCIERO, LEASEBACK O RETRO ARRENDAMIENTO FINANCIERO, FACTORING, PRÉSTAMOS, CRÉDITOS Y ADVANCE ACCOUNTS PUDIENDO SUSCRIBIR LA DOCUMENTACIÓN PERTINENTE SEAN MINUTAS, DOCUMENTOS PRIVADOS O ESCRITURAS PÚBLICAS A EFECTOS DE FORMALIZAR LOS MISMOS; PEDIR, OTORGAR Y COBRAR CARTAS DE CRÉDITO Y GIROS SEA DENTRO DEL PAÍS O EN EL EXTRANJERO; CONTRATAR SEGUROS ASÍ COMO CANCELARLOS Y RENOVARLOS INCLUYENDO LA FACULTAD DE ENDOSAR PÓLIZAS; TOMAR DINERO PRESTADO; RETIRAR DEPÓSITOS E IMPOSICIONES DE CUALQUIER NATURALEZA; CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS, TALES COMO HABILITACIONES CON GARANTÍA MOBILIARIA O SIN ÉSTA; OTORGAR GARANTÍAS MOBILIARIAS O PRECONSTITUIR LAS MISMAS SOBRE CUALQUIER TIPO DE BIENES Y DENTRO DE TODAS LAS FORMAS QUE ESTABLECE LA LEY 28677 SUSCRIBIENDO LA DOCUMENTACIÓN QUE FUERE NECESARIA PARA ELLO SEAN DOCUMENTOS PRIVADOS, MINUTAS O ESCRITURAS PÚBLICAS; OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS; COBRAR Y PRESTAR; ARRENDAR Y SUBARRENDAR ACTIVA O PASIVAMENTE MUEBLES E INMUEBLES; CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRAVENTA DE BIENES MUEBLES, ACCIONES O VALORES BURSÁTILES, Y CUALQUIER OTRO TIPO DE CONTRATO REGULADO POR LA LEY CIVIL O CUALQUIER OTRA, OTORGANDO Y FIRMANDO LOS CONTRATOS PRIVADOS, MINUTAS Y ESCRITURA PÚBLICAS CORRESPONDIENTES; REPRESENTAR LAS ACCIONES QUE POSEA LA COMPAÑÍA DE OTRAS SOCIEDADES, ABRIR CAJAS DE SEGURIDAD; OTORGAR FIANZAS SEAN SOLIDARIAS O MANCOMUNADAS PUDIENDO RENUNCIAR A LOS BENEFICIOS DE ORDEN Y EXCUSIÓN.

En el asiento B00002 de la misma partida, se registra el acta de junta general del 27.10.99, donde se establece lo sgte: ART. 21°.- Son facultades del Gerente General: B) Representar a la sociedad con las facultades generales y especiales de representación administrativa y procesal...-*****

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 01/08/2016 OTORGADO POR NOTARIO DEL CALLAO, J. ANTONIO VEGA ERAUSQUIN QUE CONTIENE INSERTA EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 13/07/2016.***

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:

<u>Nº Título</u>	<u>Fecha de Presentación</u>	<u>Actos</u>
1 2018-01494967	04/07/2018	REVOCATORIA DE PODER DE SOCIEDAD ANONIMA
2 2018-01494967	04/07/2018	OTORGAMIENTO DE PODER DE SOCIEDAD ANONIMA

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO AL TERCER PÁRRAFO DEL ART. 140° DEL T.U.O. DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS SEGUN EL CUAL LA EXISTENCIA DE TITULOS PENDIENTES DE INSCRIPCIÓN NO IMPIDE LA EXPEDICIÓN DE UN CERTIFICADO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : Artículo 81 - Delimitación de la responsabilidad.- El servidor responsable que expide la publicidad formal no asume responsabilidad por los defectos o las inexactitudes de los asientos registrales, índices automatizados, y títulos pendientes que no consten en el sistema informático.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

Nº de Fojas del Certificado: 2

Derechos Pagados S/. 25.00 Recibo: 2018-140-00018841
Total de Derechos: S/. 25.00

Verificado y expedido por MIGUEL ANGEL ARAUJO GUTIERREZ, ABOGADO CERTIFICADOR de la Oficina Registral de LIMA, a las 16:13:39 horas del 23 de Julio del 2018.

EL FUNCIONARIO QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE LA FIRMA DEL (A) CERTIFICADOR, Miguel Angel Araujo Gutierrez (02 folios) VERIFICADO EN EL REGISTRO DE FIRMAS, ES LA MISMA QUE UTILIZA EN EL EJERCICIO DE SU FUNCION. 25 JUL. 2018 LIMA,


HAYDEE MARIA BAUTISTA PORRAS
Jefe de la Unidad de Administración
Zona Registral N° IX - Sede Lima



REPÚBLICA DEL PERÚ

APOSTILLE

(Convention de la Haya du 5 octobre 1961)

- 1. País / Country **REPÚBLICA DEL PERÚ**
El presente documento público / This public document
 - 2. ha sido firmado por / has been signed by **HAYDEE MARIA BAUTISTA PORRAS**
 - 3. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of **JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN**
 - 4. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of **ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA - SUNARP**
- Certificado / Certified
- 5. en / at **SEDE CENTRAL - LIMA**
 - 6. el / the **26/07/2018**
 - 7. por / by **MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**
 - 8. bajo el número / N° **MRE999381053123532059**
 - 9. Sello/timbre / Seal/stamp
 - 10. Firma / Signature



MREAP 1035596

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Narváez Mendoza Edwin
 Dirección de Política Consular
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Serie - 973951

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document. This Apostille does not certify the content of the document.
 Esta Apostilla solo certifica la autenticidad de la firma y la capacidad de la persona que ha firmado el documento público. Esta Apostilla no certifica el contenido del documento.